

Sálvate y salva a los tuyos

por el élder **Bruce R. McConkie**
del Consejo de los Doce

Para gran regocijo de aquellos que aman al Señor y su santa palabra, y desean ser guiados desde los cielos, durante la Conferencia General de abril de 1976, se agregaron a los libros canónicos dos revelaciones enviadas de los cielos, ambas conocidas dentro de la Iglesia por un periodo de tiempo suficiente como para que sean escritura.

En una solemne sesión del Templo Santo, el 25 de marzo de 1976, bajo la influencia del Espíritu Santo del Señor, la Primera Presidencia y el Consejo de los Doce votaron por unanimidad agregar a la Perla de Gran Precio lo siguiente:

Una visión del reino celestial dada al profeta José Smith en el Templo de Kiríland el 21 de enero de 1836, relacionada con la salvación de aquellos que murieron sin un conocimiento del evangelio y también con la de los niños pequeños.

Una visión dada al presidente Joseph F. Smith en Salt Lake City, Utah, el 3 de octubre, de 1918, acerca de la visita del Señor Jesucristo al mundo espiritual para dar a conocer ja doctrina de la redención de los muertos.

Basándose en la deliberación y la prudencia, conociendo perfectamente la importancia y el efecto de la propuesta que tenían para considerar, las manos de los quince hombres que la Iglesia sostiene como profetas, videntes y reveladores, se levantaron para certificar su acuerdo personal con respecto a la moción que se encontraban tratando.

En la Iglesia verdadera, donde hay apóstoles y profetas, no hay nada mejor conocido o más grandemente apreciado que el hecho de que el canon de Escrituras no está ni estará nunca completo. El Señor habla y su pueblo le escucha. Sus palabras y su obra no tienen fin, porque jamás cesarán (Moisés 1:4, 38).

Porque El no hace acepción de personas y es su deseo hon-

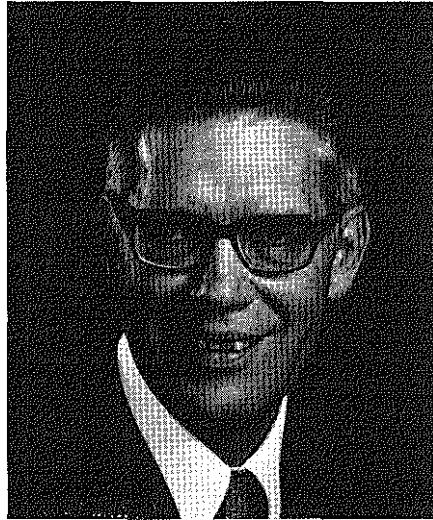
rar y bendecir a todos aquellos que le aman y le sirven, el Señor derrama bendiciones y da gloriosas visiones a todos aquellos que obedecen las leyes sobre la cual se basan estos dones espirituales. Estos no están limitados a profetas y apóstoles, ya que, cuando se trata de dones, todos somos iguales ante Dios, y lo que los élderes hablaben cuando fueron inspirados por el Espíritu Santo, será escritura, será la voluntad, la intención, la palabra y la voz del Señor, (véase D. y C. 68:1-4).

Desde los días de la primera dispensación, ha sido costumbre del pueblo del Señor seleccionar las declaraciones espirituales de aquellos que son señalados para dirigir la Iglesia, y publicar dichas selecciones como escritura oficial. Todo lo que se diga y se escriba por inspiración, es verdad y debe ser aceptado y creído por todos los que se llamen santos. Pero las revelaciones, visiones, profecías y narraciones seleccionadas y publicadas para uso oficial, se ligan a la gente en un sentido particular y especial; éstas llegan a ser parte de los libros canónicos de la Iglesia, se convierten en las normas por las cuales se determinan la doctrina y los procedimientos.

Al agregarse a los libros canónicos la visión del Profeta acerca del reino celestial y la del presidente Joseph F. Smith sobre la redención de los muertos, éstas adquieren un nuevo significado. Ambas contienen verdades del evangelio que no sé encuentran en los libros canónicos, y dé ahora en adelante, se conocerán y se citarán más, y se utilizarán como referencia de los libros canónicos de acuerdo con lo que el tema requiere.

Es obvio que habrá otras revelaciones a las cuales apropiadamente se les dará calidad de escritura y formal aprobación.

No había nada nuevo en estas dos revelaciones sobre la salvación de los muertos. El contenido de las mismas ha sido



conocido, sus normas se han estado cumpliendo, sus principios, han sido enseñados extensamente. Pero ahora, en este momento, al agregarlas a las Escrituras oficiales de los santos, se convierten en un nuevo mandamiento, un nuevo pronunciamiento divino tanto para decir como para hacer todo lo requerido en la doctrina de la salvación de los muertos.

A continuación aparece un resumen cronológico de cómo se reveló esta doctrina del desarrollo del alma.

1. *La salvación de los muertos es doctrina bíblica.* Esto es perfectamente claro para todos nosotros desde que hemos recibido las revelaciones de los últimos días. Ahora sabemos lo que Jesús quiso significar cuando dijo: "Viene la hora, y ahora es, cuando los muertos oirán la voz del Hijo de Dios; y los que ta oyeren vivirán" (Juan 5:25), así como el verdadero significado de su declaración al ladrón en la cruz: "De cierto te digo que hoy estarás conmigo en el paraíso" (Lucas 23:43).

Ahora podemos entender la declaración de Pedro acerca del ministerio del Señor en el mundo espiritual, donde El predicó el evangelio mientras su cuerpo yacía en la tumba de José de Arimatea (1 Pedro 3:18-20, 4:6).

Ahora tiene sentido la declaración de Pablo acerca del bautismo por los muertos (1 Corintios 15:29), así como las declaraciones de Isaías y Zacarías acerca de la liberación de los prisioneros que estaban en la cárcel (Isaías 42:7, 49:9, 61:1, Zacarías 9:11), y la profecía de Abdías acerca de salvadores que "subirán al monte de Sión" (Abdías 21); también la promesa enigmática de Malaquías de que antes del grande y terrible día de Jehová vendría Elías a "volver el corazón de los padres hacia los hijos, y el corazón de los hijos hacia los padres, no sea que yo venga y hiera la tierra con maldición" (Malaquías 4:5-6). Este concepto tiene sentido y significado, porque la doctrina de la salvación para los muertos ha sido establecida para nosotros en forma simple en la revelación de los últimos días.

No hemos de suponer que en los comienzos de nuestra dispensación, José Smith entendió estos pasajes con más claridad de lo que los entiende el mundo sectario de hoy.

2. *Moroni comienza la revelación de los últimos días y la doctrina de la salvación por los muertos.* Cuando el hijo de

Mormón se dirigió a los primeros Santos de los Últimos Días en aquella memorable noche del mes de septiembre de 1823, él analizó y perfeccionó la promesa acerca de la venida de Elías en los últimos días.

Malaquías prometió que, antes de su segunda venida, el Señor enviaría a Elías para decir: "He aquí, yo os revelaré el sacerdocio por la mano de Elías el Profeta, antes de la venida del grande y terrible día del Señor". La afirmación de las Escrituras de que Elías volvería el corazón de los padres hacia los hijos, y viceversa, para que ia tierra no fuera herida con una maldición, se aclaró en la revelación que Moroni dio a José Smith: "Y él plantará en los corazones de los hijos las promesas hechas a los padres, y los corazones de los hijos se volverán a sus padres. De no ser así, toda la tierra sería destruida totalmente a su venida" (José Smith 2:38-39).

Estas nuevas versiones de las Sagradas Escrituras, estaban destinadas a tener a su debido tiempo, un gran significado para José Smith. Pero no podemos suponer que en la relativa instrucción que José poseía en ese entonces, hubiera tenido una total comprensión de su significado.

3. *El Libro de Mormón presenta algunos puntos directos y muy claros acerca de la salvación de los muertos.* Traducido por el don y el poder de Dios, este libro de Escritura Santa contiene la plenitud del evangelio sempiterno, lo que significa que es un registro de los tratos de Dios con un pueblo que tenía este evangelio, y registra lo que el hombre debe hacer para ganar la totalidad de la salvación en los mundos eternos.

De este libro José Smith aprendió—al igual que todos nosotros—, que no hay una plenitud de salvación (o sea, exaltación), para los muertos a quienes se íes haya ofrecido la verdad pura y sencilla mientras moraban en su estado mortal. (Alma 34:32-33, 35-36; 3 Nefi 12:20.)

4. *El Libro de Moisés se refiere a la liberación de los que están en prisión.* Mientras José Smith perfeccionaba la versión de la Biblia protestante, alrededor del mes de diciembre de 1830, aprendió por revelación que aquellos que perecieron en el diluvio fueron encarcelados y destinados a permanecer allí hasta que Cristo sufriera por los pecados de los hombres, hasta que El rogara por sus hermanos en la prisión espiritual y hasta que regresara a su padre. Dicen las Escrituras que "hasta ese día se verán en tormento" (Moisés 7:38-39).

5. *El hecho de liberar a los prisioneros en los días de Nqé no incluye una recompensa celestial.* En la visión que tuvo el Profeta el 16 de febrero de 1832, la cual es muy probablemente una de las más grandiosas que se hayan registrado, él vio que aquellos a quienes Noé les había ofrecido el evangelio y que luego fueron destruidos por el diluvio, suponiendo que se arrepintieran y aceptaran el evangelio en su prisión espiritual, aun así no tendrían la gloria celestial. La de ellos es para siempre la gloria terrestre, porque rechazaron la verdad cuando se les ofreció en la mortalidad. (Ver D. y C. 76:71,73-34.)

6. *El Libro de Abraham y Doctrinas y Convenios revelan las promesas dadas a los padres.* A pesar de que se hace referencia a ello en la Biblia, la primera clara y sencilla definición de las promesas hechas a los padres, se encuentra en Doctrinas y

Convenios y en las escrituras de Abraham. José Smith comenzó la traducción de esta última obra en julio de 1835.

Los "padres" a los cuales se refiere son Abraham, Isaac y Jacob. Cada uno de ellos, a su debido tiempo, recibió para sí y para su simiente, la promesa de que por medio del convenio establecido, ellos y su simiente después de ellos, tendrían una posteridad tan numerosa como la arena que está a las orillas del mar y como las estrellas del cielo. También se les prometió que toda su generación y las de su simiente serían bendecidas. (Génesis 12:2-3; 13:16; 15:5; 17:1-8; 22:17-18; 26:3-5; 24; 28:3-4, 13-14; 35:11.)

Tal como aparece en el Libro de Abraham, la promesa de Jehová a su amigo Abraham incluye esta confirmación: "Pues te prometo que en ti continuará este derecho" —el derecho de recibir el Sacerdocio de Melquisedec— para siempre. También se le prometió a este gran patriarca: "y en tu simiente después de ti (es decir la simiente literal, o sea la simiente corporal) serán bendecidas todas las familias de la tierra, aun con las bendiciones del evangelio... aun de vida eterna" (Abraham 2:11).

Abraham, Isaac y Jacob—y su simiente—tienen (tal como se lo prometió el Señor), el derecho natural al sacerdocio, al evangelio y a una completa salvación, lo cual es vida eterna. Y este derecho se extiende a toda la "simiente literal, o sea la simiente corporal", en cualquier lugar en que hayan vivido, cuando el evangelio estuvo o no sobre la tierra. La vida eterna de la cual se ha hablado, deriva del matrimonio celestial. Esto es muy conocido entre nosotros.

7. *La Visión de José Smith acerca del reino celestial.* Esta fue la primera revelación específica acerca de la salvación de los muertos. Es el 21 de enero de 1836; el lugar, uno de los salones altos del Templo de Kirtland. Entre los presentes, se encuentran el profeta José y su padre José Smith, Oliverio Cowdery (el segundo élder, quien tenía las llaves del reino conjuntamente con el Profeta), Sidney Rigdon y Frederick G. Williams, consejeros en la Primera Presidencia. Ellos están administrando una investidura parcial, ya que la ordenanza total de la investidura se reservó para el futuro cuando se designara la construcción de un templo para ordenanzas.

En estas circunstancias, habiendo sido establecido el fundamento doctrinal y con la poderosa influencia del Espíritu del Señor sobre ellos, se levantó el velo y "vi el reino celestial de Dios y su gloria", dijo el Profeta. Después describió su belleza, incluyendo "el refulgente trono de Dios, sobre el cual se hallaban sentados el Padre y el Hijo". En ese Santo Reino, él vio a Adán y Abraham, a su padre y a su madre, demostrando que la visión se refería a cosas que iban a suceder, porque sus padres estaban aún en el período mortal y su progenitor estaba presente en ese mismo cuarto.

"Vi a mi hermano Alvino, que había, muerto mucho ha; y me maravillé de que hubiera recibido herencia en el reino en vista de que había salido de esta vida antes que el Señor se dispusiera a juntar a Israel por segunda vez, y no se había bautizado para la remisión de los pecados."

De esto deducimos que fuera lo que fuere que dijieran las

Liahona, agosto de 1977

Escrituras acerca de las promesas hechas a los padres, de que toda la simiente de Abraham tenía el derecho a bendiciones especiales, y de la predicación del evangelio en el mundo espiritual, el Profeta todavía no había comprendido el gozoso y maravilloso concepto de la salvación de los muertos. La respuesta fue dada en estas circunstancias y el evangelio esparció su luz, que llegó a vivos y muertos por igual.

"Así me habló la voz del Señor, diciendo: Todos los que han muerto sin el conocimiento de este evangelio, que lo habrían recibido si se les hubiere permitido quedar, serán herederos del reino de Dios; también todos aquellos que de aquí en adelante murieren sin saber de él, que lo habrían recibido de todo corazón, serán herederos en ese reino; pues yo, el Señor, juzgaré a todos los hombres según sus obras, según el deseo de su corazón." (Enseñanzas del Profeta José Smith, pág. 124.)

Cada miembro de la iglesia debería meditar y memorizar estas palabras, ya que contienen la promesa del Señor de que todos aquellos que habrían recibido el evangelio en esta vida, "de todo corazón", si se les hubiere ofrecido la oportunidad, serán recibidos en el mundo espiritual y serán herederos del reino celestial de Dios.

A continuación de esto, el Profeta recibió la reconfortante confirmación de que "todos los niños que mueren antes de llegar a la edad de responsabilidad, se salvan en el reino de los cielos" (*Enseñanzas ¿leí Profeta José Smith*, pág. 125).

8. *Elias y Elias el Profeta vinieron para poner en práctica la doctrina de salvación para los muertos.* Menos de dos meses y medio después que el Profeta tuvo la visión del reino celestial, el Señor envió primero a Elias y luego a Elias el Profeta para que implantaran completamente las leyes relativas a la salvación de los muertos. Esto sucedió el 3 de abril de 1836 en el Templo de Kirtland, y José Smith y Oliverio Cowdery fueron los que recibieron los poderes y las bendiciones.

"Apareció Elias y entregó la dispensación del evangelio de Abraham, diciendo que en nosotros y en nuestra simiente todas las generaciones después de nosotros serían bendecidas." (D. yC. 110:12.)

De este modo, Elias volvió a traer la gran comisión dada a Abraham—llamada en la revelación "el evangelio de Abraham"—, cuyo evangelio o comisión era que en Abraham y en su simiente todas las generaciones serían bendecidas, y que toda la simiente de Abraham tenía el derecho de continuar la unidad familiar en la eternidad y multiplicarse eternamente, lo cual es parte de la vida eterna. Tal como hemos visto, ésta fue la promesa dada a los "padres", o sea, a nuestros antepasados.

Después de Elias vino Elias el Profeta. Una vez revelada la promesa, ésta se debía plantar en los corazones de los de la simiente de Abraham. Y así las Escrituras dicen:

"Terminada ésta, otra visión grande y gloriosa se desplegó ante nosotros; porque Elias el Profeta, el que fue llevado al cielo sin gustar de la muerte, se puso delante de nosotros, y dijo:

"He aquí, ha llegado el tiempo preciso anunciado por bo-

ca de Malaquías—quien testificó que él (Elias) sería enviado antes que viniera el día grande y terrible del Señor,

Para convertir los corazones de los padres a los hijos, y los hijos a los padres, para que no fuera herido el mundo entero con una maldición.

Por tanto, se entregan en vuestras manos las llaves de esta dispensación; y por esto podréis saber que el día grande y terrible del Señor está cerca, aun a las puertas." (D. y C. 110:13-16.)

De esta manera, Elias el Profeta confirió sobre los hombres el poder de sellar, el poder por medio del cual las promesas dadas a los padres podrían implantarse en la vida de los hombres. Tal como lo estableció José Smith en su gran discurso sobre el Elias precursor, Elias el Profeta y el Mesías, Elias el Profeta vino para que nos fuera posible llevar a cabo todas las ordenanzas del evangelio primero por los vivos y luego por los muertos. (Enseñanzas del Profeta José Smith, páginas 413-422.)

Nos casamos en el templo, y así recibimos las bendiciones de Abraham, Isaac y Jacob tal como fueron prometidas por Elias, por medio del poder de sellar restaurado por Elias el Profeta. Una vez que recibimos estas bendiciones para nosotros mismos y para nuestra posteridad, tratamos de brindarlas a nuestros antecesores que murieron sin un conocimiento del evangelio, quienes lo habrían recibido de todo corazón. El decreto divino es: Sálvate, y salva a los tuyos.

9. *José Smith y sus sucesores han guiado a los santos en el conocimiento concerniente a la salvación de los muertos.* Desde los días del Profeta hasta ahora, "línea por línea y precepto por precepto", resolviendo cada hueco problema por medio de la inspiración del Espíritu, los varios presidentes de la Iglesia han guiado al pueblo del Señor en esta gran obra de la salvación de los muertos. Tenemos muchos sermones dados por José Smith, además de sus dos epístolas en Doctrinas y Convenios, secciones 127 y 128; tenemos las decisiones del presidente Wiiford Woodruff y otros acerca de cómo y a quien deben ser sellados los hijos; tenemos el gran sistema genealógico de la Iglesia que nos ayuda en las investigaciones necesarias; tenemos la organización de la familia en todas partes. La obra sigue adelante.

10. *La visión del presidente Joseph F. Smith acerca de la redención de los muertos amplía nuestro entendimiento de la salvación para los muertos.* Conjuntamente con otras cosas, esta visión moderna nos revela lo siguiente:

Primero: Es una confirmación completa y comprensible de la establecida doctrina de la Iglesia sobre la salvación de los muertos.

Segundo: El presidente Smith vio "las huestes de los muertos", todos aquellos que habían muerto durante cuatro mil turbulentos años de la tierra. Entre ellos había "una compañía innumerable de los espíritus de los justos que habían sido fieles en el testimonio de Jesús durante el tiempo que vivieron en la carne." Y fue precisamente a éstos a quienes ministró el Espíritu del Señor, proclamando otra vez a los atentos escuchas acerca del gran plan de redención.

Tercero: El Señor no fue a los inicuos e impíos, ni se levantó entre ellos su voz. "Mas he aquí, organizó sus fuerzas y nombró mensajeros de entre los justos, investidos en poder y autoridad, y los comisionó para que fueran y llevaran la luz del evangelio a los que se hallaban en tinieblas, es decir a todos los espíritus de los hombres. Y así se predicó el evangelio a los muertos."

Cuarto: Se establece claramente que se consideran espíritus encarcelados no solamente a esa porción designada como infierno, sino a todo el mundo espiritual. Cuando Jesús fue a ellos declaró "Libertad para los cautivos que han sido fieles", porque ellos "consideraron la larga ausencia del espíritu de su cuerpo, como un cautiverio".

Quinto: "Los fieles élderes de esta dispensación, cuando dejan esta vida mortal, continúan sus labores de predicar el evangelio de arrepentimiento y redención, mediante el sacrificio del Hijo Unigénito de Dios, entre aquellos que se encuentran en tinieblas y bajo el cautiverio del pecado en el gran mundo de los espíritus de los muertos".

Por lo tanto, los miembros fieles del reino de Dios sobre la tierra, averiguan de sus antecesores y llevan a cabo las ordenanzas de salvación y exaltación por ellos en los santuarios expresamente asignados para dicho propósito. De ese modo, al dejar esta vida, esas mismas almas fieles buscan y enseñan a sus antepasados las verdades de salvación del evangelio sempiterno. Y así el evangelio se continúa predicando entre los muertos. (*Cospel Doctrine*, por Joseph F. Smith, Deseret BookCo., 1939, pp 472-76.)

II. *Habrà más revelaciones con respecto a la salvación de los muertos y a otros asuntos.* Aún no se ha dicho la última palabra en ningún asunto de doctrina. Corrientes de agua viva fluirán de la Fuente Eterna, que es la fuente de toda verdad. Acerca de la doctrina de la salvación, es mucho más lo que ignoramos que lo que conocemos.

Cuando llegemos a creer y vivir de acuerdo con todas las verdades que se han revelado, recibiremos más revelaciones acerca de la justicia, la voluntad y la voz del Señor. Lo que recibamos y cuándo, depende de nosotros. El Señor tiene muchas cosas que desea decirnos, pero hasta el momento no hemos alcanzado la unidad y el nivel espiritual que nos permitan alcanzar el conocimiento de los cielos.

Damos alabanzas al Señor porque ha demostrado que es adecuado darnos lo que hemos recibido, incluyendo estas dos revelaciones de la salvación para los muertos; y rogamos porque las creamos y obedezcamos con esa fe y devoción que hará que el Señor nos dé más de su mundo eterno. Cuanto más sabemos, más Escrituras recibimos; cuanto más tenemos en nuestros libros canónicos, mayor es nuestra oportunidad de obtener la vida eterna en el reino de nuestro Padre. No podemos nunca vivir una ley, a menos que ésta nos sea revelada. ¿Puede alguno de nosotros saber demasiado? ¿Podemos recibir demasiada revelación? ¿Podemos agregar demasiado a nuestras Santas Escrituras?

Es algo maravilloso adorar a un Dios que aún habla, cuya voz aún se oye, cuyas palabras no tienen fin.